



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 97/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2012

VISTO:

La Disposición SGCA 108/11, el expediente CD N° 2/12 “Alquiler de Sistemas de Copiado Laser External Market SRL” las Notas DPM N° 197/2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que por Nota DPM 123/11 el encargado del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó la contratación de dos fotocopiadoras para ser instaladas en la OAD Mataderos y en la Secretaría Privada de la Asesoría General, que en función a ese pedido se dictó la Resolución SGCA 108/2011 que en su artículo 1 se aprobó la contratación de la firma EXTERNAL MARKET SRL por el término de seis meses desde la efectiva prestación del servicio.

Que del contrato firmado a fojas 27/28/29 del expediente del visto la cláusula segunda permitió la renovación automática, por lo cual corresponde dictar el acto administrativo de prórroga.

Que la cláusula Tercera del contrato establece el Precio del servicio pactado.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias.

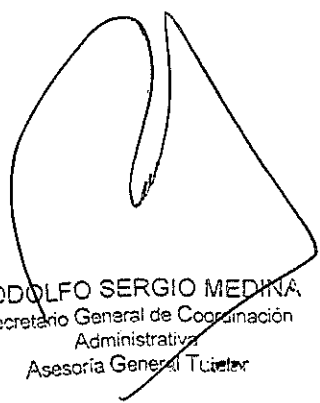
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo N° 1: Prorrogar la contratación de la firma EXTERNAL MARKET SRL (CUIT 30-61604421-0) en los terminos establecidos en el Artículo Nro 1 de la Disposición SGCA N° 108/2011 por otros seis meses, Periodo 24 de diciembre de 2011 a 23 de junio del 2012 de acuerdo a los considerandos de la presente..

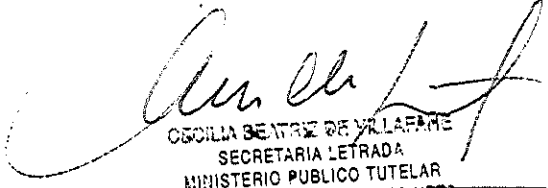
Artículo N° 2: Remítase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Publico Tutelar para que proceda a su reintegro.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires...⁴ de...¹⁸ de...²⁰¹²



CECILIA BEATRIZ DE VILAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES